

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez el presente proceso, con el atento informe que la parte demandante allega sustitución de poder. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 23 de febrero de 2021.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
AUTO-209-I

Bucaramanga, veintitrés (23) febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como apoderado del demandante al Dr. JULIAN DAVID PLAZAS RODRÍGUEZ identificado con C.C. 1.098.804.011 de Bucaramanga código estudiantil No. U00098611 Miembro activo del consultorio jurídico de la universidad Autónoma de Bucaramanga., Se le reconoce personería Jurídica al Dr. JULIAN DAVID PLAZAS RODRÍGUEZ, como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 24 DE FEBRERO 2021

FRANCIS FLOREZ CHACÓN
LA SECRETARIA